

ACTA 120-11
Sesión Ordinaria 079

Acta número ciento veinte correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes treinta y uno de octubre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Regidora Suplente

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

a) Atención a funcionarios municipales para referirse al cobro de la tasa de alcantarillado pluvial.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 116 Y 117.

III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7
8 **a) Atención a funcionarios municipales para referirse al cobro de la tasa de alcantarillado**
9 **pluvial.**

10
11 Para referirse a este tema se cuenta con la presencia del Lic. Miguel Mena, Coordinador del Proceso
12 de Fiscalización y Tarifas; Lic. Francisco Cordero Madriz, Coordinador del Proceso de Recursos
13 Financieros, y Ing. David Umaña Corrales, Coordinador del Proceso de Servicios Comunales.

14
15 El Lic. Miguel Mena indica que la tasa se puso al cobro a partir del segundo trimestre del presente
16 año, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. Indica que por
17 muchos años la Municipalidad omitió el cobro de ese servicio, hasta que en el 2009 la Contraloría
18 General de la República obliga a la Municipalidad a aplicar el cobro. Se refiere a los criterios técnicos
19 que se utilizaron para definir a quiénes se les cobraría el servicio, señalando que tras varias
20 consideraciones, se estableció aplicar a todos los contribuyentes a los que se les cobra el servicio de
21 recolección de basura. Añade que actualmente el cobro se hace con base en un estudio de costos del
22 año 2009, el cual fue presentado a la Alcaldía en mayo de y aprobada por el Concejo Municipal a
23 finales del año anterior. Indica que el cobro se comenzó a aplicar bajo la modalidad de unidad
24 ocupacional; sin embargo, a raíz de las modificaciones introducidas en junio del 2010, el cobro debe
25 aplicarse según el valor de la propiedad, para lo cual ya se realizó el respectivo estudio, que
26 próximamente estará siendo presentado al Despacho del Alcalde para ser remitido al Concejo.

27
28 El Ing. David Umaña apunta que muchos administrados han objetado el cobro, alegando que frente a
29 sus casas no hay infraestructura de alcantarillado. Al respecto, indica que desde el punto de vista
30 técnico, el sistema de alcantarillado pluvial pretende que todas las aguas que son lanzadas a la vía
31 pública, independientemente de si frente a la propiedad hay alguna infraestructura, sean ordenadas en
32 algún punto y descargadas en forma segura a algún río o quebrada. Apunta que durante los cuatro
33 años que él tiene como jefe del Proceso de Servicios, la Municipalidad ha invertido en forma
34 importante en obras de infraestructura pluvial, precisamente para ordenar las aguas que vienen de las
35 partes altas y así disminuir los problemas de inundaciones.

36
37 El Lic. Francisco Cordero se refiere a los aspectos financieros relacionados con los recursos
38 generados por el cobro del servicio de alcantarillado pluvial. Señala que esta tarifa no se estimó en el
39 Presupuesto Ordinario 2011, dado que el cobro de la misma inició hasta el segundo trimestre de este
40 año. Indica que al mes de setiembre se recaudaron 45,3 millones de colones, pero a la fecha no se ha
41 hecho el ajuste presupuestario correspondiente, debido a que hay una situación incierta sobre el cobro
42 y eventualmente la Municipalidad podría verse obligada a devolver el dinero a los contribuyentes.
43 Apunta que hasta ahora el servicio ha sido subvencionado por el impuesto sobre bienes inmuebles.
44 Añade que los recursos generados por ese cobro se destinarán a la contratación de servicios, compra
45 de materiales, maquinaria, atención a la deuda créditos y pago de remuneraciones de cuadrillas.

Presenta el siguiente cuadro de resumen de la información financiera:

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO 30 - ALCANTARILLADO PLUVIAL				
				Tarifa Alcantarillado
OBJETO DEL GASTO	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTAD O 2011	EJECUTADO INGRESOS 2011 30/09/11	ASIGNADO 2012
INGRESOS	I.B.I.	¢ 403.020.745	¢ 45.306.381	¢ 220.439.794
EGRESOS		¢ 403.020.745	¢ 127.267.349	¢ 376.881.201
DÉFICIT DEL SERVICIO		¢ 0	-¢ 81.960.968	-¢ 156.441.407
REMUNERACIONES		¢ 110.057.885	¢ 67.549.389	¢ 117.911.297
SERVICIOS		¢ 12.271.401	¢ 6.435.016	¢ 8.153.898
MATERIALES Y SUMINISTROS		¢ 83.416.520	¢ 53.282.943	¢ 153.487.110
INTERESES Y COMISIONES		¢ 17.274.939	¢ 0	¢ 29.379.525
BIENES DURADEROS (*)		¢ 180.000.000	¢ 0	¢ 180.000.000
AMORTIZACIÓN		¢ 0	¢ 0	¢ 5.860.668

Una vez finalizada la exposición, los funcionarios atienden las consultas y observaciones de los miembros del Concejo.

Dadas las inquietudes y dudas planteadas por los miembros del Concejo, el Presidente Municipal solicita al Asesor Legal un dictamen jurídico respecto a la legalidad de este cobro y la forma cómo se está aplicando. Dando por finalizado este punto, continúa con el desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 116 Y 117.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 116.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 116. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 117.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 117. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

1 **Inciso 1. Nota de Kathya Rodríguez Araica, Directora General de Migración y Extranjería,**
2 **Ministerio de Gobernación y Policía.**

3
4 Remite oficio DG-3209-10-2011, dirigido al Alcalde Municipal, en el que informa que se encuentra a
5 disposición de esta dependencia La Gaceta Migratoria, lo cual es una nueva herramienta de trabajo en
6 el área de comunicación con la población nacional y extranjera.

7
8 Se toma nota.

9
10 **Inciso 2. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa.**

11
12 Remite oficio CJ-250-10-11, en el que consulta criterio con respecto al proyecto Expediente N°
13 16.684 “Ley para el control de la malpraxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas”.

14
15 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16
17 **Inciso 3. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa.**

18
19 Remite oficio CJ-281-10-11, en el que consulta criterio con respecto al proyecto Expediente N°
20 17.878 “Interpretación auténtica del término “Autoridad” contenido en el artículo 50 de la Ley de
21 Derechos de Autor y Derechos Conexos No. 6683 de 14 de octubre de 1982”.

22
23 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24
25 **Inciso 4. Nota del Lic. Juan Marín Quirós, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y**
26 **Asesoría Municipal.**

27
28 Remite oficio PE-514-11, en el que se informa que se está promoviendo la conformación de una “Red
29 Tributaria Intermunicipal”, dicho encuentro con diversos gobiernos locales se realizará el próximo
30 viernes 11 de noviembre en el auditorio de la Municipalidad de San José, a las 13:30 horas y las 17:00
31 horas.

32
33 La nota se remite al Presidente Municipal.

34
35 **Inciso 5. Nota del Lic. Roberto Rodríguez Araica y la Licda. Silvia María Chanto Castro, de la**
36 **División Jurídica de la Contraloría General de la República.**

37
38 Remite oficio DJ-1073-2011, referente al destino que se le puede dar a los dineros obtenidos producto
39 del remate de varias licencias de licores de este cantón, recursos reservados bajo el nombre “fondo de
40 lotificación”.

41
42 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

43
44 **Inciso 6. Nota de la Licda. Adita Méndez Arrieta, Presidenta del Club de Leones de San Rafael**
45 **de Escazú.**

1 Nota en la que indica que el Club de Leones acordó elevar a este Concejo Municipal, una enérgica
2 protesta por el remate de cinco nuevas patentes de licor en el distrito de San Rafael, actividad que
3 lesiona severamente los objetivos para los cuales trabaja este Club mundialmente.

4
5 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6
7 **Inciso 7. Nota de vecinos de Escazú.**

8
9 Presentan documento de oposición al Reglamento de Telecomunicaciones.

10
11 El documento se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12
13 **Inciso 8. Nota de Adrián Vindas Cháves, Director a.i. del Ministerio de Cultura y Juventud.**

14
15 Remite oficio CPC-2824-2011, en el que se indica que se recibió acuerdo AC-464-11, el cual felicita
16 al Sr. Ministro por la restauración de la casa de la Sra. Marielos López Montoya, por lo que se
17 agradece la gestión y dado que la funcionaria del Centro de Investigación y Conservación del
18 Patrimonio Cultural, Sra. Elena Troyo, forma parte del Comité Consultivo, servirá de enlace para la
19 actividad programada para el miércoles 07 de diciembre.

20
21 La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

22
23 **Inciso 9. Nota de vecinos Urbanización Palermo.**

24
25 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

26
27 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28
29 **Inciso 10. Nota de vecinos de San Rafael de Escazú.**

30
31 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

32
33 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **Inciso 11. Nota de Nicolas Van Slyck, Representante de Costa Pacífico Torres Ltda.**

36
37 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

38
39 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **Inciso 12. Nota del Lic. Miguel Alfaro Alpizar, Director Regional de Medios de la Regional**
42 **Alajuela Norte del Banco Nacional.**

43
44 Remite oficio BRAN-DGM-302-2011, en contestación al acuerdo AC-415-11, con relación a la
45 donación del bien inmueble folio real No. 81569-000 ubicado contiguo a Urbanización El Diezmo en

1 Bello Horizonte de Escazú, por lo que explica que es imposible realizar alguna gestión de las que se
2 solicitó, ya que para poder efectuar una donación por parte de la Junta Directiva del Banco Nacional
3 se tiene que efectuar el traspaso del bien a dicha entidad, además de que la propiedad tiene
4 gravámenes y no se podrá inscribir ya que el registro rechazará cualquier trámite de traspaso.

5
6 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 13. Nota de Elia Ruiz Pizarro, del Área de Servicios de Información y Divulgación**
9 **Estadística del Instituto Nacional de Estadística y Censo.**

10
11 Remite correo electrónico, en el que indica que el Instituto Nacional de Estadística y Censos presenta
12 en boletín un compendio de datos estadísticos sobre los principales aspectos del panorama
13 demográfico en Costa Rica del período 1990-2010, con el propósito de dar luz sobre el estado general
14 del cambio demográfico en Costa Rica, a partir de la descripción y análisis de los datos sobre
15 población, fecundidad, nupcialidad y mortalidad.

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 14. Nota de vecinos del cantón.**

20
21 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

22
23 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 **Inciso 15. Nota de Noemy Gutiérrez Medina, de la Asamblea Legislativa.**

26
27 Documento en el que consulta criterio sobre proyecto “Modificación de la Ley N°6849, Ley del
28 Impuesto del Cinco por Ciento sobre la Venta del Cemento Producido en Cartago, San José y
29 Guanacaste”, expediente No. 18.164.

30
31 El documento se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32
33 **Inciso 16. Nota del Dr. Carlos E. Castro, vecinos de la Urbanización Quintana, y otros vecinos**
34 **de Escazú.**

35
36 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

37
38 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39
40 **Inciso 17. Nota del Ing. José Javier Jiménez Castro, Presidente de SITOP S.A.**

41
42 Documento dirigido al Sr. Max Gamboa, en el que solicita ayuda para la obtención del permiso de
43 construcción 382-11, sobre la propiedad folio real 573311-000, con plano catastrado SJ-1000630-
44 2005, que se encuentra en Zona Agrícola, del que no se ha otorgado permiso pese a estudio de la
45 Comisión Nacional de Emergencia el cual indica que la propiedad no tiene ningún problema y siendo

1 éste de acatamiento obligatorio.

2

3 El documento se remite a la Comisión de Obras Públicas.

4

5 **Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6

7 Remite oficio D.A.779-2011, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de Servicios
8 Municipales, Contraloría General de la República, en el que hace aclaración de los folios 47188 y
9 47190 del acta No. 086 de la sesión ordinaria No. 58 del día 6 de junio del 2011.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite oficio AL-1127-2011, dirigido a la Licda. Maritza Rojas Poveda, MP- Desarrollo Humano, en
16 el que remite copia de oficio ALCALDÍA -6880-2011 del Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San
17 José, el cual invita a esta Institución para acompañarles en la integración de la Comisión Nacional de
18 Policías Municipales que se constituirá.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 20. Nota del Lic. Carlos Herrera Fuentes, del Proceso Asuntos Jurídicos.**

23

24 Remite oficio AJ-271-11, en el que indica que el Proceso de Asuntos Jurídicos procedió de acuerdo a
25 la reunión del 19 de octubre de 2011, a revisar y realizar los cambios necesarios al texto denominado
26 “Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú”,
27 por lo que traslada el proyecto con las observaciones planteadas.

28

29 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 21. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso
32 Financiero Administrativo.**

33

34 Remite oficio MFA-0167-2011, en el que informa a diferentes funcionarios, para lo que corresponda
35 en el registro y ejecución de los proyectos financiados con el crédito aprobado con el Banco Nacional
36 de Costa Rica por la suma de ¢2.010.000.000 y remite el contrato y pagaré debidamente firmado.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41

42 Remite oficio AL-1146-11, en el que remite dictamen DAJ-103-11, acompañado de un tomo del
43 expediente de la patente de licores nacionales N° 28, del distrito de San Rafael, mediante el cual se
44 analizó la solicitud de traspaso de licencia de licores solicitada la empresa M.E. San José S.A., para lo
45 de su cargo.

1 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1145-2011, en cumplimiento del Acuerdo AC-196-11, en el que comunica según
6 oficio M-IO-476-2011, del Macroproceso de Ingeniería y Obras, que se realizan campañas
7 informativas que lidera la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y que es dicha institución la encargada
8 de recomendar los programas.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 24. Nota del regidor Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo**
13 **del Plan Regulador.**

14

15 Remite oficio PR-INT-079-11, en el que indica acuerdo tomado por la Comisión de Plan Regulador,
16 ACUERDO 174-11, el cual dice “se acuerda por unanimidad solicitar al Concejo Municipal que
17 admita la presencia del Sr. Mauricio Ordóñez, en una pronta sesión, para que exponga ante ese
18 Concejo y esta Comisión los alcances de las Torres de Telecomunicación. ACUERDO FIRME”

19

20 La nota se remite al Presidente Municipal.

21

22 **Inciso 25. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-1150-11, remite aprobación de Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de
25 Escazú y la Ciudad de Wermelskirchen. Adjunta expediente.

26

27 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

28

29 **Inciso 26. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-1155-2011, en atención a los acuerdos AC-438, 441 y 439-11 emitidos por este
32 Cuerpo Colegiado, adjunta los oficios M-IO-0478 y M-IO-0480-2001 de la Ing. Sandra Blanco dando
33 respuesta a los citados acuerdos.

34

35 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 27. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio AL-1154-2011, en el que adjunta el Presupuesto Extraordinario No. 4-2011 por un
40 monto de 53.000.000.00. Presenta propuesta de moción.

41

42 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

43

44 **Inciso 28. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45

1 Remite oficio AL-1159-11, en atención al oficio RF-098-2011 suscrito por el Lic. Francisco Cordero
2 y la Licda. Bernardita Jiménez, traslada propuesta de moción con el objetivo de que el Concejo
3 Municipal autorice al suscrito a gestionar y realizar el pago a la Tesorería Escolar del Cantón de
4 Escazú, por la suma de ¢74.715.074.82, así como al Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación
5 Especial por la suma de ¢35.077.862.62, ambas sumas correspondientes a las sumas pendientes de
6 cancelar de los períodos 2009 y 2010, incluidas en el presupuesto extraordinario 2-2011. Presenta
7 propuesta de moción.

8
9 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

10 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

11 **Inciso 1. Moción orientada a crear una comisión especial del Concejo Municipal de apoyo para 12 el desarrollo del proyecto de construcción del polideportivo.**

13 El regidor Marcelo Azúa y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard presentan la siguiente
14 moción:

15 CONSIDERANDO:

16 PRIMERO: Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Cantonal vigente de esta Municipalidad, la
17 línea estratégica de Deportes y Recreación, presenta las siguientes acciones compartidas:

18
19 “... Creación de áreas culturales y recreativas
20 · Polideportivo para todas las personas
21 · Más lugares verdes de esparcimiento y crecimiento”.

22 SEGUNDO: Que existe actualmente un presupuesto de cien millones de colones aportados por el
23 Gobierno Central para la construcción de un gimnasio multiuso o polideportivo. Además, el
24 Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de su funcionario Arquitecto Luis González
25 Vallejo colaboró con la confección de los planos constructivos de este proyecto, con los cuales ya se
26 cuenta.

27
28 TERCERO: Que este cantón carece de áreas deportivas y recreativas para la población, lo que se hizo
29 aún más evidente con la realización de los últimos juegos deportivos nacionales, en donde Escazú fue
30 sede de varias disciplinas.

31
32 CUARTO: Que dentro del plan de trabajo del Alcalde, se incluyó la edificación de un auditorio para
33 realizar presentaciones culturales, actividades de grupos organizados y centros educativos, así como
34 seminarios, conferencias y asambleas anuales. Además, se incluye la renovación y construcción de
35 más y mejor infraestructura deportiva.

36
37 QUINTO: Que la construcción de este gimnasio multiuso, podría darle solución a este tipo de
38 aspiraciones, pues además de las disciplinas deportivas, podría utilizarse para actividades culturales o
39 reuniones masivas.

1 SEXTO: Que para el presupuesto del año 2012 se han incorporado doscientos cincuenta millones de
2 colones, para la contratación de la finalización de planos y para atender el endeudamiento del año
3 2012, el cual será necesario para la realización de la obra.

4
5 SETIMO: Que existe un criterio unánime del concejo para la realización del proyecto de construcción
6 del polideportivo.

7
8 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

9
10 SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Conformar una comisión
11 especial del Concejo Municipal de apoyo para el desarrollo del proyecto de construcción del
12 polideportivo. SEGUNDO: La Presidencia del Concejo Municipal con base en el artículo 34 inciso g)
13 nombrara a los miembros de la comisión. TERCERO: El alcance de esta comisión será prestar
14 colaboración y coordinación a la administración municipal para efectos de poder desarrollar en forma
15 planificada una agenda para el proyecto de construcción del polideportivo siempre guardando la
16 distancia de las competencias entre la Administración Municipal y el Concejo Municipal”.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
19 presentada. Se aprueba por unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba por unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-516-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
28 **Conformar una comisión especial del Concejo Municipal de apoyo para el desarrollo del**
29 **proyecto de construcción del polideportivo. SEGUNDO: La Presidencia del Concejo Municipal**
30 **con base en el artículo 34 inciso g) nombrara a los miembros de la comisión. TERCERO: El**
31 **alcance de esta comisión será prestar colaboración y coordinación a la administración**
32 **municipal para efectos de poder desarrollar en forma planificada una agenda para el proyecto**
33 **de construcción del polideportivo siempre guardando la distancia de las competencias entre la**
34 **Administración Municipal y el Concejo Municipal”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO**

36
37 **Inciso 2. Moción orientada a conceder permiso con goce de salario al Alcalde Municipal, con el**
38 **fin de visitar la ciudad de Wermelskirchen para la firma de la carta de entendimiento entre esa**
39 **ciudad y el Municipio de Escazú.**

40
41 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

42
43 CONSIDERANDO:

44
45 1.- Que el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, recibe invitación por parte del señor

1 Eric Weik, Alcalde de la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, para que visite dicha ciudad, con el
2 propósito de firmar la “Carta de Entendimiento” entre esa ciudad y este Municipio.

3
4 2.- Que el objetivo de la “Carta de Entendimiento” es que este Municipio reciba cooperación por
5 parte de la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, en tres ámbitos diferentes, a saber: 1)
6 Modernización de la Administración en el campo de la Gestión de Residuos, el Medio Ambiente y el
7 Cambio Climático; 2) Apoyo al Desarrollo Económico y a la Creación de Empresas así como 3)
8 Intercambio en las áreas de Cultura, Deportes y Educación Escolar.

9
10 3.- Que el señor Eric Weik, en el documento de invitación externa su deseo de profundizar relaciones
11 de cooperación a nivel personal, así como presentarle al señor Alcalde de Escazú, la ciudad de
12 Wermelskirchen y su vida en ella, además de discutir asuntos de trabajo común, intercambiar
13 informaciones y desarrollar objetivos en conjunto sobre la protección climática.

14
15 4.- Que la fecha propuesta para que el señor Alcalde Municipal visite la ciudad de Wermelskirchen,
16 Alemania, está programada para la tercera y cuarta semana de noviembre de 2011 (del 17 al 25).

17
18 5.- Que la participación del señor Alcalde en dicha actividad es de suma importancia, toda vez que
19 este Gobierno Local firmará la “Carta de Entendimiento” entre LA CIUDAD DE
20 WERMELSKIRCHEN, representada por su Alcalde el Señor Eric Weik, y LA MUNICIPALIDAD
21 DE ESCAZÚ, representada por su Alcalde el Señor Arnoldo Barahona Cortés, en su calidad de
22 representante legal del Municipio.

23
24 Por otra parte, comunico que en mi ausencia fungirá como Alcaldesa Municipal en ejercicio, la Sra.
25 Narcisa Zamora Valerio.

26
27 Por todo lo anteriormente expuesto, presento a consideración del Concejo Municipal, la siguiente
28 moción con dispensa de trámite de comisión:

29
30 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los
31 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
32 Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con
33 goce de salario, del miércoles 17 de noviembre 2011 al viernes 25 de noviembre de ese mismo año,
34 visite la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, con el objetivo primordial de proceder con la firma de
35 la “Carta de Entendimiento” entre esa ciudad y el Municipio de Escazú, evento al cual ha sido
36 invitado por el señor Eric Weik, Alcalde de la citada Ciudad. Notifíquese este acuerdo al señor
37 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

38
39 La regidora Rosemarie Maynard señala que en la correspondencia de esta sesión se incluye una
40 moción del Alcalde Municipal orientada a aprobar la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad
41 de Escazú y la Ciudad de Wermelskirchen y expresa su deseo de conocer ese documento antes de que
42 la moción presentada por el Alcalde sea sometida a votación. Además, considera importante que en el
43 texto del acuerdo se indique que la Sra. Narcisa Zamora fungirá como Alcaldesa durante la ausencia
44 del Alcalde y que todos los gastos serán cubiertos por la ciudad de Wermelskirchen.

45

1 En virtud de las observaciones de la regidora Maynard, el Presidente Municipal pospone la votación
2 de la moción presentada.

3
4 **Inciso 3. Moción orientada a autorizar al Alcalde Municipal gestionar y realizar los pagos a la**
5 **Tesorería Escolar del Cantón de Escazú y al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación**
6 **Especial correspondiente a los periodos 2009 y 2010.**

7
8 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

9
10 CONSIDERANDO:

- 11
12 • Que conforme circular N° 8060 “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas para el
13 subsector municipal que deben observarse en el proceso presupuestario”, emitido por la
14 Contraloría General de la República, en el apartado de los Ingresos con Aplicaciones
15 Específicas, en lo que interesa señala:

16
17 **5.3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

18
19 Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que recauden, según lo dispuesto en las leyes 7509,
20 7552, 7729 del 09 de mayo, 20 de octubre de 1995 y el 19 de diciembre de 1197,
21 respectivamente, les corresponden a las municipalidades transferir lo siguiente:

- 22
23 • 10% para las Juntas de Educación.

24
25 **5.4 0,5% como aporte al Consejo Nacional de rehabilitación:**

26
27 Las municipalidades de los cantones donde funcionen escuelas de enseñanza especial, centros
28 de rehabilitación y aulas diferenciadas, quedan obligadas a dar una subvención anual del 0,5%
29 de su presupuesto general Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación especial (artículo
30 9°, ley 5347).

- 31
32 • Que mediante liquidación presupuestaria del período 2010 y presupuesto extraordinario 2-
33 2011, se incorporó la suma de ¢74.715.074,82 (setenta y cuatro millones setecientos quince
34 mil setenta y cuatro colones con 82/100) para atender la obligación con las Juntas de
35 Educación, correspondiente a los períodos 2009 y 010, así como la suma de ¢35.077.862,62
36 (treinta y cinco millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos colones con 62/100) del
37 Consejo Nacional de Rehabilitación, igualmente correspondiente a la liquidación de los
38 períodos 2009 y 2010.
- 39
40 • Que el Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia
41 del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Escazú, autoriza al Alcalde Municipal a firmar
42 actos que no excedan del 0,3% del Presupuesto Ordinario y que en razón de lo anterior, el
43 señor Alcalde se encuentra autorizado a firmar hasta la suma de ¢29.145.136,20.

44
45 Con fundamento en lo anterior, se solicita aprobar la siguiente moción:

1
2 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones del
3 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública,
4 13 inciso e) del Código Municipal, 5.3 y 5.12 de la Circular 8060, el artículo 3 del Reglamento Sobre
5 Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde Municipal, con el fin
6 de poder hacer efectiva las obligaciones pendientes a la Junta de Educación y al Consejo Nacional de
7 Rehabilitación y Educación Especial, se acuerda: Primero. Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar
8 y realizar el pago a la Tesorería Escolar del Cantón de Escazú, por la suma de $\text{¢}74.715,074.82$ (setenta
9 y cuatro millones setecientos quince mil setenta y cuatro colones con 82/100), correspondiente a las
10 sumas pendientes de cancelar a las Juntas de Educación, de los periodos 2009 y 2010, e incluida en el
11 presupuesto extraordinario 2-2011. Segundo. Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar y realizar el
12 pago al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por la suma de $\text{¢}35.077,862.62$
13 (treinta y cinco millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos colones con 62/100,
14 correspondiente a las sumas pendientes de cancelar de los periodos 2009 y 2010, e incluida en el
15 presupuesto extraordinario 2-2011”.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
18 presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-517-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
27 fundamento en las disposiciones del los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la
28 Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal, 5.3 y 5.12 de la
29 Circular 8060, el artículo 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y
30 Servicios de Competencia del Alcalde Municipal, con el fin de poder hacer efectiva las
31 obligaciones pendientes a la Junta de Educación y al Consejo Nacional de Rehabilitación y
32 Educación Especial, se acuerda: Primero. Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar y realizar
33 el pago a la Tesorería Escolar del Cantón de Escazú, por la suma de $\text{¢}74.715,074.82$ (setenta y
34 cuatro millones setecientos quince mil setenta y cuatro colones con 82/100), correspondiente a
35 las sumas pendientes de cancelar a las Juntas de Educación, de los periodos 2009 y 2010, e
36 incluida en el presupuesto extraordinario 2-2011. Segundo. Se autoriza al Alcalde Municipal
37 gestionar y realizar el pago al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por la
38 suma de $\text{¢}35.077,862.62$ (treinta y cinco millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos
39 colones con 62/100, correspondiente a las sumas pendientes de cancelar de los periodos 2009 y
40 2010, e incluida en el presupuesto extraordinario 2-2011”. **DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Inciso 4. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 10 de noviembre de 2011.**

44
45 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

1 “**SE ACUERDA:** Realizar Sesión extraordinaria el día jueves 10 de noviembre del 2011, a las 7:00
2 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para que se brinde una breve charla por medio de la
3 cual se visualice la extensión del proyecto Mer-link, los costos vrs beneficios y términos generales de
4 referencia para dar el servicio de compras electrónicas, todo en línea”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
10 aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-518-11: “SE ACUERDA: Realizar Sesión extraordinaria el día jueves 10 de**
13 **noviembre del 2011, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para que se brinde**
14 **una breve charla por medio de la cual se visualice la extensión del proyecto Mer-link, los costos**
15 **vrs beneficios y términos generales de referencia para dar el servicio de compras electrónicas,**
16 **todo en línea”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 **Inciso 5. Moción orientada a aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 4-2011.**

19
20
21 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

22
23 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el
24 Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y
25 entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en La Gaceta Número
26 170 del 05 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la
27 Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR el
28 Presupuesto Extraordinario número 4-2011 por un monto de ¢53.000.000.00 (cincuenta y tres
29 millones de colones exactos)”.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
32 presentada. Se aprueba por unanimidad.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
38 aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-519-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
41 **fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre**
42 **Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de**
43 **Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en La Gaceta Número 170 del**
44 **05 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la**
45 **Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010,**

1 **APROBAR el Presupuesto Extraordinario número 4-2011 por un monto de ₡53.000.000.00**
2 **(cincuenta y tres millones de colones exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO**
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

1 **Inciso 6. Moción orientada a aprobar la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de**
2 **Escazú y la ciudad de Wermelskirchen, Alemania.**

3
4 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

5
6 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
7 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
8 Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal: PRIMERO: APROBAR LA CARTA DE
9 ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA CIUDAD DE
10 WERMELSKIRCHEN DE ALEMANIA, cuyo texto se encuentra agregado al final del expediente
11 administrativo conformado al efecto. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde
12 Municipal para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a suscribir dicha
13 CARTA DE ENTENDIMIENTO. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
14 despacho, para lo de su cargo”.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
17 presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba por unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-520-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
26 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
27 **la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal:**
28 **PRIMERO: APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD**
29 **DE ESCAZÚ Y LA CIUDAD DE WERMELSKIRCHEN DE ALEMANIA, cuyo texto se**
30 **encuentra agregado al final del expediente administrativo conformado al efecto. SEGUNDO: Se**
31 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de esta**
32 **Corporación proceda a suscribir dicha CARTA DE ENTENDIMIENTO. Notifíquese este**
33 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35
36 El Presidente Municipal retoma la moción presentada por el Alcalde Municipal en el inciso 2, la cual,
37 atendiendo las observaciones hechas por la regidora Maynard, se modifica de la siguiente manera:

38
39 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los
40 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
41 Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con
42 goce de salario, del miércoles 17 de noviembre 2011 al viernes 25 de noviembre de ese mismo año,
43 visite la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, con el objetivo primordial de proceder con la firma de
44 la “Carta de Entendimiento” entre esa ciudad y el Municipio de Escazú, evento al cual ha sido
45 invitado por el señor Eric Weik, Alcalde de la citada Ciudad. Además, se informa que queda en

1 ejercicio la segunda vice-alcaldesa, la Sra. Narcisa Zamora Valerio y que los gastos corren al cien por
2 ciento por el anfitrión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
3 de su cargo”.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
6 presentada. Se aprueba por unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
12 aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-521-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**
15 **conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13**
16 **de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal:**
17 **Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con goce de salario, del miércoles 17 de**
18 **noviembre 2011 al viernes 25 de noviembre de ese mismo año, visite la ciudad de**
19 **Wermelskirchen, Alemania, con el objetivo primordial de proceder con la firma de la “Carta de**
20 **Entendimiento” entre esa ciudad y el Municipio de Escazú, evento al cual ha sido invitado por**
21 **el señor Eric Weik, Alcalde de la citada Ciudad. Además, se informa que queda en ejercicio la**
22 **segunda vice-alcaldesa, la Sra. Narcisa Zamora Valerio y que los gastos corren al cien por ciento**
23 **por el anfitrión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**
24 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25
26 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 Inicia el receso a las veintiún horas con diez minutos.

30
31 Reinicia la sesión a las veintiún horas con veinte minutos.

32
33 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
34 **ESTOS.**

35
36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-38-11-Bis parcial.**

37
38 “Al ser las dieciséis horas del día jueves veintisiete de octubre del año dos mil once. Se inicia sesión
39 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
40 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y los regidores **ROSEMARIE MAYNARD**
41 **FERNÁNDEZ** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** integrantes de esta Comisión. Estuvo presente el
42 Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal a.i.

43
44 **Punto uno.** Se conoce copia remitida a este Concejo, del oficio MIO 439-2011 del 05 de octubre
45 2011, suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras;

1 mediante el que responde el oficio No. 6533-3016-2010 suscrito por el Ing. Oscar Zamora Vargas,
2 Jefe Nivel 1, Construcción Planta Externa-Obras por Contrato, Instituto Costarricense de Electricidad,
3 recibido en la Secretaría Municipal el pasado 08 de setiembre 2011; mediante el que se informaba a
4 este municipio sobre las obras a realizar de manera que se tomaran las previsiones del caso.

5
6 Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

7
8 El punto dos del dictamen no se conoce ni se somete a votación.

9
10 Punto tres. Mediante oficio P-PL/229-2011 suscrito por la Sra. Silvia Rímola Rivas del Proceso de
11 Planificación-Concejos de Distrito, se recibe traslado del oficio No. 20-ADPR-11 y de certificación
12 de personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Pinar del Río, para ser incorporados al
13 expediente de la asociación donde se tramita solicitud de
14 autorización de conformidad con la ley 8892 de “Regulación de Mecanismos de Vigilancia del
15 Acceso a Barrios Residenciales con el fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de
16 Tránsito”.

17
18 Por ser un asunto de trámite administrativo a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, no
19 requiere de especial pronunciamiento.

20
21 **Punto cuatro.** Se conoce oficio CCDRE 528-11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
22 Escazú, mediante el cual comunican el acuerdo No. 1330-11 adoptado en Sesión Ordinaria No. 60,
23 Acta No. 108, celebrada el día 11 de octubre 2011, y que en lo medular consiste en dar por conocida
24 la respuesta del señor Carlomagno Gómez Marín en que externa su anuencia a continuar formando
25 parte de la Junta Directiva del CCDRE, por lo que se traslado dicho oficio para conocimiento del
26 Concejo Municipal.

27
28 Por ser un asunto de mero conocimiento, no requiere de especial pronunciamiento.

29
30 **Punto cinco.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASLADO DE LA LICENCIA DE LICORES**
31 **EXTRANJEROS NUMERO 16** del distrito de San Rafael de Escazú, para que dicha licencia se
32 pueda trasladar al nuevo establecimiento comercial del “**LA DIVINA COMIDA**”, licencia comercial
33 número 3-4439, al Centro Comercial Avenida Escazú, San Rafael de Escazú, costado Este del
34 Hospital Cima, condominio Avenida Escazú, Edificio 203 AE, locales comerciales 101 y 102.
35 Promovida por el señor Marco Antonio Ganoza Carmona, ciudadano Peruano, cédula de residencia en
36 Costa Rica No.160400233326, en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado
37 generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “**TEINVITA S.A.**”, cédula jurídica
38 número 3-101-564283

39
40 A.-ANTECEDENTES:

41
42 **1-** Que de acuerdo con la constancia visible a folio 724 del expediente, la licencia de licores
43 extranjeros número 16 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la compañía denominada:
44 “**Prismar de Costa Rica S.A.**”, cédula jurídica No. 3-101-231707; y se encuentra explotándose en el
45 establecimiento denominado “**La Divina Comida**” propiedad de la Sociedad TeInvita S.A., con cédula

1 jurídica No. 3-101-564283, Licencia Municipal No. 03-4439.

2
3 **2-** Que la empresa titular de dicha licencia: “Prismar de Costa Rica S.A.”, mediante contrato datado
4 15 de marzo del 2010, visible a folio 811, le arrendó dicha licencia de licores a la empresa “Saga
5 Postres Inc. Sociedad Anónima”. (Véase igualmente el contrato de arrendamiento de folio 799.

6
7 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-099-11 de fecha 14 de
8 octubre del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos a que alude el artículo 84 del
9 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, salvo el relativo al Contrato
10 de Arrendamiento de la Licencia de Licores, por cuanto el documento aportado tenía el plazo vencido
11 y advertía que únicamente podía utilizarse dicha licencia en el local 123 del Centro Comercial Plaza
12 Itskatzu, pero antes de que esta Comisión de Asuntos Jurídicos entrara a conocer del presente asunto,
13 se presentó un nuevo contrato de arrendamiento de esa licencia de licores, que subsana tales
14 omisiones apuntadas en el dictamen dicho.

15
16 **B.-RECOMENDACIONES:**

17
18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar detenidamente la solicitud planteada en este
19 caso, ha llegado a la conclusión de que se han cumplido fielmente con todos los requisitos
20 exigidos al efecto por el artículo 84 del Reglamento que rige la materia, razón por lo cual
21 recomendamos al distinguido Concejo Municipal, que proceda a impartirle aprobación a la solicitud
22 planteada.

23
24 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

25
26 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
27 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 79 a 82 todos
28 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias
29 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
30 dictamen No. C-AJ-038-11BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
31 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Por haber cumplido
32 con todos los requisito necesarios y exigidos al efecto por el artículo 84 del Reglamento para
33 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA
34 LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NUMERO 16 del distrito de San Rafael de Escazú, para
35 que la misma pueda utilizarse en el nuevo establecimiento comercial del restaurante “LA DIVINA
36 COMIDA”, licencia comercial número 3-3450, en el Centro Comercial Avenida Escazú, Edificio
37 203 AE, locales comerciales 101 y 102 , en San Rafael de Escazú, tal y como así lo ha promovido el
38 señor Marco Antonio Ganoza Carmona, ciudadano Peruano, cédula de residencia en Costa Rica
39 No.160400233326, en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo sin
40 límite de suma de la sociedad denominada: “TEINVITA S.A.”, cédula jurídica número 3-101-564283.
41 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al Fax señalado No. 2201-7059. Igualmente
42 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo.”

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-522-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración
6 Pública; 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87
7 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las
8 recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-038-11BIS de la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
10 dispone: **PRIMERO:** Por haber cumplido con todos los requisitos necesarios y exigidos al efecto
11 por el artículo 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,
12 **SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS**
13 **NUMERO 16** del distrito de San Rafael de Escazú, para que la misma pueda utilizarse en el
14 nuevo establecimiento comercial del restaurante “**LA DIVINA COMIDA**”, licencia comercial
15 número 3-3450, en el Centro Comercial Avenida Escazú, Edificio 203 AE, locales comerciales
16 101 y 102 , en San Rafael de Escazú, tal y como así lo ha promovido el señor Marco Antonio
17 Ganoza Carmona, ciudadano Peruano, cédula de residencia en Costa Rica No. 160400233326,
18 en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma
19 de la sociedad denominada: “**TE INVITA S.A.**”, cédula jurídica número 3-101-564283.
20 **Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al Fax señalado No. 2201-7059. Igualmente**
21 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.**
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **Punto seis.** Se conoce moción presentada por los regidores Rosemarie Maynard Fernández, Ivonne
25 Rodríguez Guadamuz y Daniel Langlois Haluza, en la que se manifiesta apoyo del Concejo
26 Municipal a las Municipalidades de Mora y Santa Ana en cuanto a la negativa de estos gobiernos
27 locales para que se dé la apertura de un peaje por parte de Autopistas del Sol en Piedades de Santa
28 Ana; así como para solicitar al señor Alcalde Municipal, su intervención como coadyuvante en el
29 proceso contencioso administrativo establecido por dichas municipalidades en defensa de su
30 autonomía municipal.

31
32 **A.-ANTECEDENTES:**

33
34 **1-** Que este Concejo Municipal mediante oficio No. 36-2011-DMS de la Secretaría Municipal de
35 Mora, fue convocado a reunión para planear estrategia con relación con el posible proceso
36 contencioso para contrarrestar la apertura de un peaje en Piedades de Santa Ana.

37
38 **2-** Que dicha reunión se llevó a cabo el día 11 de octubre 2011, contando con la asistencia de los
39 regidores proponentes de la moción, así como del Alcalde de Mora, del Presidente Municipal de
40 Mora, la Asesora Legal de Mora, del Alcalde de Santa Ana, del Presidente Municipal de Santa Ana,
41 de la Asesora Legal de Santa Ana, de un representante de la Municipalidad de Puriscal, de un asesor
42 de un diputado y vecinos de Mora y Santa Ana.

43
44 **3-** Que habiéndose hablado de la disconformidad con la inminente apertura de un peaje en Santa Ana,
45 por parte de Autopistas del Sol; se acordó en primer lugar solicitar una medida cautelar para impedir

1 tal apertura, para posteriormente interponer un Proceso Contencioso Administrativo, en donde
2 figurarían como actores la Municipalidad de Santa Ana y la Municipalidad de Mora; designándose
3 para ello una comisión encargada de fundamentar el proceso y recabar la prueba documental del caso.
4

5 **4-** Que al no haber estado presente el señor Alcalde Municipal de Escazú, y por no estar legitimados
6 los regidores suscriptores de la moción para comprometer la participación en la interposición de la
7 medida cautelar o del proceso contencioso sin antes haberlo sometido a deliberación y votación del
8 Concejo, indicaron en esa ocasión que presentarían una moción en ese sentido en la próxima sesión
9 ordinaria para determinar si la Municipalidad de Escazú intervendría como coadyuvante en el
10 proceso.
11

12 **5-** Que el Código Procesal Contencioso Administrativo establece en los artículos 13 y 196 en relación
13 con los coadyuvantes lo siguiente:
14

15 **“Artículo 13.-**

16
17 *1) Podrá intervenir como coadyuvante de cualquiera de las partes, el que tenga interés indirecto en*
18 *el objeto del proceso; para ello, podrá apersonarse en cualquier estado de este, sin retroacción de*
19 *términos.*
20

21 *2) El coadyuvante no podrá pedir nada para sí, ni podrá cambiar la pretensión a la que coadyuva;*
22 *pero podrá hacer todas las alegaciones de hecho y derecho, así como usar todos los recursos y*
23 *medios procedimentales para hacer valer su interés, excepto en lo que perjudique al coadyuvado.*
24

25 *3) La oposición a la intervención del coadyuvante deberá formularse dentro de los tres días*
26 *posteriores a la notificación del respectivo apersonamiento, o bien, en la audiencia preliminar. En*
27 *este último supuesto, el juez resolverá ahí mismo. Si ya se ha superado esa etapa procesal, deberá ser*
28 *resuelta en forma interlocutoria.*
29

30 *La parte coadyuvante no devengará ni pagará costas por razón de su intervención en el proceso.*
31

32 **Artículo 196.-**

33
34 *La parte coadyuvante no devengará ni pagará costas, más que por razón de las alegaciones que*
35 *promueva con independencia de la parte principal” (el resaltado se adicionó).*
36

37 **B.- RECOMENDACIONES:**

38
39 Luego de valorar las circunstancias de origen de la moción, así como su contenido en relación con las
40 características legales de la coadyuvancia, y por tratarse de un asunto de interés público, esta
41 Comisión de Asuntos Jurídicos estima procedente la aprobación la moción presentada:
42

43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
44 Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 9 y 17 inciso n) del Código
45 Municipal; y 13 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se dispone: **PRIMERO:**

1 Manifestar el apoyo de este Concejo Municipal a las Municipalidades de Mora y Santa Ana en cuanto
2 a la negativa de estos gobiernos locales para que se dé la apertura de un peaje por parte de Autopistas
3 del sol en Piedades de Santa Ana: SEGUNDO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor
4 Alcalde, que esta Municipalidad proceda a intervenir como coadyuvante dentro del proceso
5 contencioso administrativo establecido por las municipalidades de Mora y Santa Ana, de conformidad
6 con lo establecido en el artículo 13 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Notifíquese este
7 acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho por lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-523-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
17 **Pública; 9 y 17 inciso n) del Código Municipal; y 13 del Código Procesal Contencioso**
18 **Administrativo, se dispone: PRIMERO: Manifestar el apoyo de este Concejo Municipal a las**
19 **Municipalidades de Mora y Santa Ana en cuanto a la negativa de estos gobiernos locales para**
20 **que se dé la apertura de un peaje por parte de Autopistas del sol en Piedades de Santa Ana.**
21 **SEGUNDO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que esta**
22 **Municipalidad proceda a intervenir como coadyuvante dentro del proceso contencioso**
23 **administrativo establecido por las municipalidades de Mora y Santa Ana, de conformidad con**
24 **lo establecido en el artículo 13 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Notifíquese este**
25 **acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho por lo de su cargo”.** **DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **Punto siete.** Se conoce copia de oficio dirigido al señor Alcalde Municipal de Escazú, remitida a este
29 Concejo Municipal por el señor Guillermo Sanabria Ramírez, Presidente de la Cámara de Patentados
30 de Costa Rica, en relación con el procedimiento de remate abreviado de patente de licores practicado.

31
32 Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

33
34 **Punto ocho.** Se conoce nota suscrita por el señor Francisco Mora Marín, Presidente de la Junta
35 Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, en la que hace aclaración de los hechos
36 ocurridos en cuanto al caso de la señora Deydamia Fonseca Gómez, quien presentó queja ante la
37 Defensoría de los Habitantes contra la dicha Junta, aduciendo que habían trasladado los restos de su
38 hijo Christopher Goicoechea Fonseca, quien cumplía 5 años de fallecido y cuyos restos yacían en el
39 citado cementerio.

40
41 Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

42
43 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
44 los miembros presentes de esta comisión.

45 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-47-11.**

2
3 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 27 de octubre de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
4 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,
5 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ,
6 integrante de la Comisión.

7
8 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota de Hombres y Mujeres habitantes de Costa Rica, por la cual se
9 remite una copia de “Manifiesto por el Día Mundial para la prevención del Suicidio”.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Punto dos.** Se conoce oficio del Máster Carlos Arias Chaves, Alcalde Municipalidad del Cantón de
14 Nandayure y el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en
15 Paz, por el cual remiten convenio de colaboración denominado apoyo al “Proyecto Cantón Libre de
16 Discriminación, Xenofobia y Racismo”, suscrito por el señor. Alcalde Máster Carlos Arias Chaves,
17 en representación de la Municipalidad del Cantón de Nandayure y por el señor Alberto Cabezas
18 Villalobos, Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.

19
20 Al respecto se discute que se está en espera de una respuesta de la Administración, a efecto de
21 determinar la aplicación de dicho proyecto en nuestro cantón.

22
23 **Punto tres.** Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de Comisión
24 Permanente Especial de la Asamblea Legislativa, por la cual consulta criterio de esta Municipalidad
25 en la relación con el proyecto 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales permanentes de
26 Derechos Humanos”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 101 del 26 de mayo de 2011.

27
28 Al respecto se indica que ya esta comisión de ha manifestado dos veces en ese sentido, por lo que se
29 omite una propuesta de moción.

30
31 **Punto cuatro.** Se recibe nota de la señora Rosaura Cascante Cascante, Secretaria Municipal de Mora,
32 por la cual remite oficio 36-2011-DMS, en el que convoca a reunión para planear la estrategia con
33 relación al posible proceso contencioso para contrarrestar la apertura de un peaje en Piedades de
34 Santa Ana. Dicha reunión será el martes 11 de octubre, a las 4pm, en la Oficina del Alcalde de Santa
35 Ana.

36
37 Una vez analizada dicha nota, se informa que los Regidores Daniel Langlois, Ivonne Rodríguez y
38 Rosemarie Maynard asistieron a dicha reunión y plantearon una moción que fue remitida a la
39 Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo.

40
41 **Punto cinco.** Se recibe y conoce nota del señor. Marco W. Quesada Bermúdez de la Asamblea
42 Legislativa, por la cual remite oficio SD-53-11-12, en el que indica que la Asamblea Legislativa
43 aprobó moción de varios señores Diputados para que el texto sustitutivo aprobado al Expediente No.
44 18.084, “Reforma del Artículo 172 de la Constitución Política”, sea consultado a todas las
45 Municipalidades del país y los Concejos Municipales de Distrito.

1 Con este proyecto de ley, los Concejos Municipales de Distrito ya no estarán adscritos a la
2 Municipalidad, sino que contarán con personalidad jurídica instrumental y autonomía administrativa
3 y presupuestaria.

4
5 Su creación será a solicitud de los vecinos y vecinas interesados, mediante acuerdo del Concejo
6 Municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del
7 cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos.

8
9 Una vez analizado dicho proyecto, se observa que en la reforma que se pretende se indica que dichos
10 Concejos *“serán creados a solicitud de los vecinos interesados, mediante acuerdo del concejo
11 municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del
12 cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos”*.

13
14 Considera esta comisión que debe indicarse expresamente que los votos válidos recibidos deben
15 corresponder a los vecinos interesados del respectivo distrito, pues de lo contrario podría interpretarse
16 que la consulta será para todo el cantón.

17
18 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

19
20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código
22 Municipal, PRIMERO: Se acuerda manifestar la aprobación parcial de este Concejo Municipal al
23 texto del proyecto 18.084, “Reforma del Artículo 172 de la Constitución Política”, solicitando que el
24 inciso b) se lea como sigue: b) Serán creados a solicitud de los vecinos y vecinas interesados,
25 mediante acuerdo del Concejo Municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta
26 popular por no menos del cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos del distrito respectivo”.
27 Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-
28 gobierno@asamblea.go.cr](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr)”.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba por unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-524-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública**
38 **y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO:** Se acuerda manifestar la aprobación parcial de
39 **este Concejo Municipal al texto del proyecto 18.084, “Reforma del Artículo 172 de la**
40 **Constitución Política”, solicitando que el inciso b) se lea como sigue: b) Serán creados a**
41 **solicitud de los vecinos y vecinas interesados, mediante acuerdo del Concejo Municipal con no**
42 **menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del cincuenta por**
43 **ciento de los votos válidos recibidos del distrito respectivo”. Comuníquese este acuerdo a la**
44 **Asamblea Legislativa al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr”.** **DECLARADO**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46

1 Punto seis. Se recibe nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Comisión Especial Expediente
2 número 18270 de la Asamblea Legislativa, por la cual consulta el criterio de esta Municipalidad en
3 cuanto al proyecto número 18.261 “Ley de Solidaridad Tributaria”.

4
5 Con este proyecto, en primer término se amplía la base del impuesto a las utilidades y se incluye
6 dentro del hecho generador de las ganancias y pérdidas de capital y las rentas del capital.

7
8 Además, se incluye como contribuyentes del impuesto a las empresas públicas, excluyendo los
9 ingresos del ICE por los servicios de electricidad y telefonía fija; la Compañía Nacional de Fuerza y
10 Luz, la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos Cartago; la Empresa de Servicios Públicos de
11 Heredia; el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; y, la Refinadora Costarricense de
12 Petróleo.

13
14 Se mantiene la exoneración en el impuesto sobre la renta para las micro, pequeñas y medianas
15 productoras orgánicas, las Cooperativas, las Asociaciones Solidaristas, la Corporación de Servicios
16 Múltiples del Magisterio Nacional, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Caja
17 de Ande.

18
19 Se modifica la determinación de la renta bruta y se eliminan como gastos no deducibles los intereses
20 y otros gastos financieros pagados a favor de socios de sociedades de responsabilidad limitada, y se
21 regula la deducción de intereses en el caso de las entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF.

22
23 En cuanto a los gastos de representación y viáticos son deducibles en el tanto no superen el 1% de los
24 ingresos brutos.

25
26 En cuanto a la renta imponible, se incorpora la posibilidad de que las personas físicas que lleven a
27 cabo una actividad lucrativa apliquen unos gastos presuntos del 25% de su renta bruta sin necesidad
28 de comprobante alguno, siempre y cuando cuenten con al menos un empleado, y además tendrán
29 derecho a un mínimo exento las personas físicas con actividad lucrativa.

30
31 Con respecto a la definición de las tarifas aplicables de este impuesto, estas quedan en un 30% para
32 las personas jurídicas; mientras que a las personas físicas y a todas aquellas calificadas como micro y
33 pequeñas empresas, se les aplicará una tarifa progresiva con una tarifa marginal máxima del 25%.

34
35 Se incorpora una alícuota adicional del 20% para los ingresos por arriba de los ¢4.000.000 mensuales
36 que perciban los asalariados.

37
38 En cuanto al impuesto sobre las remesas al exterior, grava las ganancias de no domiciliados obtenidas
39 en territorio nacional.

40
41
42 Se suprime el privilegio que existía en el tratamiento a la llamada banca fuera de plaza o banca “off
43 shore” y se considerará un establecimiento permanente sujeto al impuesto como cualquier otro.

44

1 Se propone que en el caso de la venta de bienes inmuebles situados en territorio nacional propiedad
2 de un no domiciliado, la persona que adquiere el bien está obligado a retener el 3% del valor de la
3 transacción, siendo que el comprador es un contribuyente del impuesto a la renta en estos casos.
4

5 En lo que respecta a la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, se incorpora en el texto y por la
6 vía de norma transitoria una lista inicial de 233 bienes y servicios que conformarían la Canasta Básica
7 aplicable con la entrada en vigencia de las reformas aquí planteadas y a su vez se establece que en lo
8 sucesivo esta Canasta Básica se ha de conformar a partir de un estudio técnico elaborado por el
9 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
10

11 Para la protección de los sectores de la población de menor ingreso, se da la exoneración permanente
12 de insumos agropecuarios, los libros, los medicamentos, el servicio de transporte terrestre de
13 pasajeros siempre y cuando cuenten con permiso o concesión otorgada por el Estado, los préstamos y
14 créditos, el arrendamiento destinado exclusivamente a vivienda, el consumo básico de energía
15 eléctrica y agua y de sillas de ruedas y similares, equipo ortopédico, prótesis en general, así como
16 toda clase de equipos usados por personas con problemas auditivos, el equipo que se emplee en
17 programas de rehabilitación y educación especial, incluidas las ayudas técnicas y servicios de apoyo
18 para personas con discapacidad.
19

20 Se incrementa la tarifa general del 13% al 14% y se establece una tarifa reducida especial para los
21 servicios de educación y salud, por las características particulares de estos servicios, fijándola en un
22 2%, limitando el monto de crédito fiscal en este monto.
23

24 Igualmente se incrementa en uno punto cinco puntos porcentuales, la tarifa del impuesto a la
25 transferencia de bienes inmuebles, con excepción de las viviendas, que constituyan bien único para su
26 adquirente y tengan un valor igual o inferior a 160 salarios base, aproximadamente 50 millones de
27 colones actualmente, para proteger del incremento las viviendas de clase media y las de interés social.
28 Además, se eleva en 0,5 puntos porcentuales el impuesto a la transferencia de vehículos y en diez
29 puntos porcentuales el Impuesto Selectivo de Consumo aplicable a los vehículos automotores, a los
30 cuales se suma otra modificación que busca un incremento del 50% en el impuesto a la propiedad de
31 vehículos calificados como de lujo que tengan un valor igual o superior a 57 salarios base,
32 aproximadamente 18 millones de colones.
33

34 El proyecto incluye una modificación la ley de Zonas Francas para gravar con el impuesto sobre la
35 renta la distribución de dividendos realizados por las nuevas empresas que ingresen al régimen a
36 partir del 1° de enero del 2015 y contratos que se renueven después de esta fecha. De la misma forma,
37 a partir de esta fecha, las mismas estarán sujetas al pago del impuesto sobre bienes inmuebles con un
38 tope de \$100.000 en cuanto al monto del impuesto a pagar.
39

40 Se faculta a los Concejos Municipales para que puedan aprobar en forma razonada el establecimiento
41 de una política de atracción de inversiones, por la vía de una reducción o incluso exoneración del
42 pago de este impuesto, únicamente respecto de las empresas de este régimen que se instalen en su
43 cantón, siempre y cuando este tratamiento sea general para todo este tipo de empresas, con la
44 finalidad de limitar los casos de manejos indebidos que se puedan generar.
45

1 Con estas reformas, se proyecta que produzca 2% del PIB en recaudación tributaria adicional.

2
3 Una vez analizado dicho proyecto de ley, esta comisión estima que nuestro país requiere de una
4 reforma tributaria urgente en vista de la situación fiscal del país. Por lo anterior debe implementarse
5 dicha reforma, de manera tal que los sectores menos favorecidos del país, se vean lo menos afectados
6 posible.

7
8 Si bien es cierto la implementación de nuevos impuestos genera malestar entre la población en
9 general, también lo es que se deben generar los recursos necesarios para los programas sociales, obras
10 de infraestructura y todas las acciones que requiere nuestra sociedad.

11
12 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

13
14 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código
16 Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el
17 proyecto de ley número 18.261 “Ley de Solidaridad Tributaria”. Lo anterior en vista de que una
18 reforma fiscal es necesaria para poder generar los recursos que requiere la sociedad costarricense para
19 la implementación de programas sociales, obras de infraestructura, etc. Además, con esta reforma se
20 busca que los sectores más desfavorecidos de nuestra población no se vean afectados. Comuníquese
21 este acuerdo a la Comisión Especial Expediente número 18.270 de la Asamblea Legislativa al fax
22 número 2243-2432 o al correo electrónico comisionjuridicos@asamblea.go.cr.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-525-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
32 Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo
33 de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley número 18.261 “Ley de Solidaridad Tributaria”.
34 Lo anterior en vista de que una reforma fiscal es necesaria para poder generar los recursos que
35 requiere la sociedad costarricense para la implementación de programas sociales, obras de
36 infraestructura, etc. Además, con esta reforma se busca que los sectores más desfavorecidos de
37 nuestra población no se vean afectados. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Especial
38 Expediente número 18.270 de la Asamblea Legislativa al fax número 2243-2432 o al correo
39 electrónico comisionjuridicos@asamblea.go.cr”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

40
41 **Punto siete.** Se recibe oficio CPEM-581-11 suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de
42 Area de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad en relación
43 con el proyecto 18.227 “Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal para el Fortalecimiento
44 Democrático de la Participación ciudadana”, publicado en el Alcance 73 de La Gaceta 190 del 04 de
45 octubre de 2011.

1 Con este proyecto de ley, se pretende modificar el artículo 19 del Código Municipal, para que
2 los ciudadanos y ciudadanas de un cantón, puedan utilizar el mecanismo del plebiscito para
3 destituir al alcalde o alcaldesa o a los vicealcaldes.

4
5 De esta manera al menos el 7% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral podrá convocar a un
6 plebiscito y si se alcanzan los dos tercios de votos emitidos (no pudiendo ser inferior al 10% del
7 padrón electoral), se podrá destituir a quien ostente la Alcaldía o Vice Alcaldía.

8
9 Esta iniciativa, según considera esta comisión, permite la participación ciudadana en un asunto tan
10 importante como la labor que realiza el Alcalde o Alcaldesa y la posibilidad de destituirlos. Así, no
11 quedará la decisión inicial únicamente en manos del Concejo como ocurre hoy en día, pues aquí
12 podrían darse intereses eminentemente políticos.

13
14 Por lo anterior se acuerda:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código
18 Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el
19 proyecto de ley número 18.227 “Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal para el Fortalecimiento
20 Democrático de la Participación ciudadana”, publicado en el Alcance 73 de La Gaceta 190 del 04 de
21 octubre de 2011. Esto por cuanto fomenta la iniciativa y participación ciudadana para convocar a
22 plebiscitos para la destitución del Alcalde o Alcaldesa y los Vicealcaldes de su respectivo cantón, no
23 dejando esta iniciativa únicamente en manos del Concejo Municipal, como ocurre en la actualidad.
24 Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr)
25 gobierno@asamblea.go.cr”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-526-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública
35 y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta
36 Municipalidad sobre el proyecto de ley número 18.227 “Reforma a la Ley N° 7794 Código
37 Municipal para el Fortalecimiento Democrático de la Participación ciudadana”, publicado en el
38 Alcance 73 de La Gaceta 190 del 04 de octubre de 2011. Esto por cuanto fomenta la iniciativa y
39 participación ciudadana para convocar a plebiscitos para la destitución del Alcalde o Alcaldesa
40 y los Vicealcaldes de su respectivo cantón, no dejando esta iniciativa únicamente en manos del
41 Concejo Municipal, como ocurre en la actualidad. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea
42 Legislativa al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr”. **DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO****

44
45 **Punto ocho.** Se recibe oficio AL-1091-2011, suscrito por la señora Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa

1 a.i., en el que indica que en cumplimiento con el acuerdo AC-394-11, sobre la viabilidad para la
2 implementación de una zona empresarial libre de discriminación, xenofobia y racismo, remite copia
3 de oficio MDH-185-11 de la directora del Macroproceso de Desarrollo Humano indicando que a
4 pesar de los esfuerzos realizados no logró obtener la información que le permita externar criterio
5 sobre la viabilidad del proyecto.

6
7 A tal efecto se transcribe el acuerdo en cuestión:

8
9 *“ACUERDO AC-394-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
10 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a)
11 del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda solicitar a la Administración, en la persona del señor
12 Alcalde, que el Proceso de Licencias Municipales brinde un informe a este Concejo sobre la
13 viabilidad de implementar un convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Mundial
14 Déjame Vivir en Paz, de acuerdo a los términos consignados en el convenio aprobado por la
15 Municipalidad de San José e igualmente se informe a este Concejo sobre la viabilidad de
16 implementar el programa “Zona empresarial de San José Libre de Discriminación, Xenofobia y
17 Racismo”. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho junto con una copia de la nota
18 remitida por la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz y al señor Alberto Cabezas Villalobos al fax
19 número 2244-0459”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

20
21 Según se observa, la solicitud iba dirigida a la Administración para que se solicitara información al
22 Proceso de Licencias Municipales y no a la Jefatura del Macro Proceso de Desarrollo, por lo que se
23 solicita a la Administración cumplir con el acuerdo.

24
25 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba
26 indicado”.

27
28 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-10-11.**

29
30 “Siendo las 10:00 de la mañana del jueves 27 de octubre del 2011, se procede a la reunión de la
31 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presentes las siguientes
32 personas: ANA CRISTINA RAMÍREZ, regidora propietaria y coordinadora; MARTHA MAYELA
33 BERMUDEZ, síndica suplente y asesora; SOCORRO VARGAS, representante de la comunidad;
34 AMALIA LEÓNZÚÑIGA, representante de la Administración; MARITZA ROJAS POVEDA,
35 Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano; MARIELOS BADILLA MARÍN y VICKY
36 HERNÁNDEZ VARGAS, representantes de ASEPAPEDIS.

37
38 La Sra. Amalia León presenta un informe que contiene el listado de organizaciones a las cuales se les
39 envió la invitación para la sesión extraordinaria del día 3 de noviembre del año en curso: Asociación
40 ASEPAPEDIS, Comité Cantonal de Deportes, Comité Cantonal de la Persona Joven, Liceo de Escazú
41 (Área de Educación Especial – Prevocacional), Empresa de Buses La Tapachula, EBAIS San Miguel,
42 Centros educativos públicos (todos), Asesor Supervisor del Circuito 08, Parroquias del cantón,
43 Periódico Escazú 2000, Periódico El Portavoz, Foro Consultivo de Mujeres Escazucesas, Grupo
44 Metamorfosis, Área Rectora de Salud, Junta Cantonal de Salud, Macroprocesos y Procesos de la
45 Municipalidad de Escazú, Cruz Roja, Policía de Proximidad, Comité de Información de la

1 Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS), Representantes de los tres Concejos de
2 Distrito del cantón, Asociación CODECE, El Encanto de la Piedra Blanca, COOPASAE, Asociación
3 de Desarrollo de Bello Horizonte, Casa Pastoral de la Parroquia de San Miguel, Policía Municipal,
4 Lic. Leonardo Segura (COINDIS).

5
6 Se analiza y propone la siguiente agenda para el día 3 de noviembre:
7

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
19:00:00	Apertura de la sesión	Max Gamboa
19:05:00	Oración	Max Gamboa
19:10:00	Saludo y bienvenida	Ana Cristina Ramírez
19:15:00	Breve reseña de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Amalia León
19:20:00	Presentación del Dr. Luis Fernando Astorga G.	Dr. Luis Fernando Astorga G. (por confirmar)
20:00:00	Presentación del Lic. Leonardo Segura	Lic. Leonardo Segura (por confirmar)
20:15:00	Testimonio y vivencias de madres y padres de Personas con Discapacidad	Marielos Badilla Marín, Vicky Hernández Vargas y Pedro Toledo Quirós
20:45:00	Presentación del Sr. Luis Mora: Necesidades y vivencias de una persona con discapacidad en el cantón de Escazú	Sr. Luis Mora
21:00:00	Cierre	

8
9 **ACUERDOS DE TRABAJO:**

10
11 ACUERDO I: Con el propósito de fortalecer la actividad para el día 03 de noviembre se ha incluido
12 en la agenda la participación de las Sras. Marielos Badilla Marín y Vicky Hernández Vargas, madres
13 de Personas con Discapacidad y miembros de ASEPAPEDIS, quienes junto con el Regidor Pedro
14 Toledo Quirós le contarán a los y las invitadas su testimonio y convivencia con PcD.

15
16 Se atendió a la Sra. Maritza Rojas Poveda, Directora Desarrollo Humano, para recibir la explicación
17 relacionada con la actividad de la celebración de la Semana Nacional de los Derechos para las
18 Personas con Discapacidad. Hizo énfasis en que la definición de fecha para esta actividad le
19 pertenece a la COMAD. Luego explicó que se está elaborando el cartel con los términos de referencia
20 para hacer la actividad, la cual sugiere que sea para sensibilizar a los diferentes sectores sociales del
21 cantón, así como personas claves que también puedan colaborar en un futuro. También planteó la
22 posibilidad de hacer una celebración para las Personas con Discapacidad.
23

24 ACUERDO II: Con el propósito de fortalecer la actividad para el día 03 de noviembre se le consultó
25 a la Sra. Rojas Poveda la posibilidad de pagar una charla sobre la Convención Internacional sobre los
26 Derechos de las Personas con Discapacidad, tema muy pertinente para lograr la sensibilización de los
27 y las invitadas. Se acordó buscar el apoyo económico.
28

29 ACUERDO III: La fecha para llevar a cabo la celebración de la Semana Nacional de los Derechos de

1 las Personas con Discapacidad se definió el 24 de noviembre del año en curso.
2

3 ACUERDO IV: Siendo el trabajo que desarrolla la Asociación ASEPAPEDIS para la comunidad de
4 Escazú muy importante, se acuerda que esta Asociación presente para el día 24 de noviembre las
5 actividades que realizan y como están contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de las
6 Personas con Discapacidad del cantón.
7

8 ACUERDO V: Con el propósito de fortalecer las actividades para el día 24 de noviembre se
9 conversará con la Sra. Miriam Camacho, Coordinadora del Área de Educación Especial del Liceo de
10 Escazú y se le consultará la posibilidad de hacer una presentación de los trabajos que realizan en
11 artes plásticas y artes industriales los y las estudiantes.
12

13 Tomando en cuenta que la Sra. Marta Mayela Bermúdez fue invitada a la inauguración de la Feria de
14 Empleo los días 21 y 22 de octubre, aprovechó para comunicarla la Sra. Rojas Poveda el interés de
15 tener una reunión con la representante de la Red de Empresas Inclusivas.
16

17 ACUERDO VI: Participar en la reunión con los y las representantes de las Red de Empresas
18 Inclusivas el día 04 de noviembre del presente año, a partir de las 3 de la tarde, para conocer sus
19 proyectos inclusivos.
20

21 Siendo las 12:00 mediodía se levanta la sesión”.
22

23 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

24

25 La síndica María Antonieta Grijalba menciona que frente a su casa hay una propiedad donde varios
26 jóvenes se reúnen a consumir drogas y otros muchachos hicieron una rampa para bicicletas que
27 considera peligrosa. Indica que cuando llueve, el agua de esa propiedad corre hacia las casas de en
28 frente, por lo que cuadrillas de la Municipalidad hicieron un caño en tierra, pero ese caño quedó
29 taponeado con la rampa que hicieron los muchachos. Solicita mayor presencia policial y localizar al
30 dueño de la propiedad y hacerle cumplir con sus obligaciones como propietario, como limpiar la
31 propiedad y cercarla. Hace ver la necesidad que tienen los jóvenes de espacios recreativos, donde
32 entre otras cosas, puedan jugar con sus bicicletas. Se refiere también al mal estado en que se
33 encuentra esa calle y señala que hay un tubo del Instituto Costarricense de Acueductos y
34 Alcantarillados roto.
35

36 Al Alcalde Municipal se compromete a ubicar al propietario y notificarle que debe limpiar y cercar la
37 propiedad, ordenar una inspección para valorar cómo se puede mejorar el manejo de las aguas en la
38 vía pública y aumentar la presencia policial.
39

40 El síndico Oscar Calderón señala frente a la casa de Narciso Arias, yendo hacia el cementerio de San
41 Antonio, hay una propiedad que se utiliza para agricultura en la que frecuentemente hay derrumbes y
42 el caño de tierra está colapsado, lo que provoca que se acumule gran cantidad de agua, lo que afectan
43 tanto a los vehículos como a los peatones.
44

45 El síndico Jacinto Solís manifiesta que aún no se ha colocado la tapa de alcantarilla “donde Cristian”.

- 1 La síndica Luzmilda Matamoros comenta que la Sra. Carmen Juárez quiere alcantarillar de la Violeta
2 300 metros norte, por lo que solicita que la Municipalidad haga un levantamiento para determinar
3 cuántas alcantarillas y de qué diámetro se necesitan, lo mismo que los vecinos de la calle de “Quico”.
4 Consulta si ya se hizo el levantamiento de la Calle Los Higuerones. En nombre de los vecinos de El
5 Buen Samaritano, agradece el material que la Municipalidad envió para terminar el muro.
6
- 7 La síndica Martha Mayela Bermúdez solicita un informe de la inspección que se hizo la semana
8 pasada con la problemática de aguas negras de Cerro Alto.
9
- 10 El síndico Geovanni Vargas, refiriéndose al tema de la tasa de alcantarillado pluvial, manifiesta que
11 llamó su atención lo que dijeron los funcionarios respecto a que se tomó como referencia la base de
12 datos de quienes pagan el servicio de recolección de basura. Recuerda que en una oportunidad se dijo
13 que al Centro Comercial Multiplaza no se le cobraba ese servicio, por lo que consulta cómo está la
14 situación del cobro de alcantarillado pluvial con ese y otros comercios como Office Depot, Hospital
15 Cima y Price Smart. Consulta respecto al convenio que se había establecido con el INA (Instituto
16 Nacional de Aprendizaje) para capacitar en inglés y administración a pequeños y medianos
17 comerciantes del cantón.
18
- 19 El Alcalde Municipal manifiesta que se está trabajando en el convenio y se espera iniciar las
20 capacitaciones en el primer trimestre del próximo año. Indica que a solicitud del INA se hizo un
21 diagnóstico de las principales necesidades de capacitación del sector comercial y el compromiso de la
22 Municipalidad es ofrecer el espacio físico y el INA se compromete a equiparlo y proporcionar los
23 instructores. Apunta que precisamente por esa razón se está haciendo un contrato para alquilar el
24 edificio que se ubica frente al supermercado Palí.
25
- 26 El regidor Marcelo Azúa comenta que hace unos días pasó por el Condominio Cerro Alto y observó
27 con sorpresa que se volvió a construir el muro sobre el río que había sido demolido por la
28 Municipalidad, respecto a lo cual consulta al Alcalde.
29
- 30 El Alcalde Municipal señala que el muro había sido demolido porque se construyó sin la autorización
31 de la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental), pero el condominio tramitó ese permiso, el
32 cual le fue otorgado por la SETENA, y construyó nuevamente el muro, por lo que la Municipalidad
33 no puede hacer nada al respecto. Ofrece brindar un informe escrito sobre el asunto.
34
- 35 La regidora Rosemarie Maynard solicita a la Secretaria Municipal convocar a la Comisión de Asuntos
36 Jurídicos y a la Comisión Especial de Telecomunicaciones a reunión el 8 de noviembre a las 4:00
37 p.m. para analizar las observaciones recibidas al “Reglamento de Telecomunicaciones”. Menciona
38 que ella y otros miembros de este Concejo participaron la semana pasada en una actividad con
39 respecto al tema de las antenas de telecomunicaciones, enfocada principalmente en el aspecto de la
40 salud. Señala que conversando con el Sr. Juan Antonio Vargas, de la FEMETROM (Federación
41 Metropolitana de Municipalidades), éste manifestó su interés de venir a una sesión a exponer lo que
42 esa Federación está haciendo en el tema de gestión de residuos. Considera importante que los
43 regidores Marín y Toledo rindan un informe de su labor como representantes de este Concejo ante la
44 FEMETROM.
45 El regidor Kenneth Pérez se refiere al tema de los Juegos Panamericanos, que se están desarrollando

1 en estos días y al apoyo que se brinda a los deportistas nacionales, que no se da sino hasta que alguno
2 logra un triunfo importante. Señala que en este momento hay un atleta escazuceño, el joven Warner
3 Rojas, que se está preparando para subir el Monte Everest y que necesita patrocinio para continuar con
4 su objetivo. Menciona una campaña de recolección de fondos que está haciendo el joven Rojas e insta
5 a los miembros del Concejo y a la misma Municipalidad a apoyarlo.

6
7 El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador tomó un
8 acuerdo dirigido al Alcalde Municipal solicitándole un informe y sentar las responsabilidades del caso
9 sobre una situación ocurrida con un oficial de seguridad de la Municipalidad y la Sra. Ina Krone el
10 martes anterior mientras se realizaba la sesión de esa comisión. Señala que a la señora Krone no se le
11 permitió el ingreso al Salón de Sesiones y según las palabras del oficial, “no se le permite el ingreso
12 porque está loca”. Considera que esa es una situación muy grave, ya que además del calificativo con
13 que el oficial se refirió a la señora, bajo condiciones normales a ninguna persona se le puede negar el
14 acceso. Reitera la solicitud del informe al Alcalde y solicita que ese informe sea presentado también
15 al Concejo.

16
17 El Presidente Municipal se une a la protesta del regidor Arguedas y solicita al Alcalde averiguar quién
18 giró la instrucción de prohibir el ingreso de la Sra. Krone y rendir un informe al respecto, así como
19 llamar la atención al oficial de seguridad.

20
21 El Alcalde Municipal señala que de parte de la Alcaldía no existe ninguna orden en ese sentido y
22 manifiesta que va a proceder a investigar lo sucedido para rendir el informe solicitado.

23
24 La regidora Ana Cristina Ramírez se refiere con más detalle a lo ocurrido con la Sra. Krone.

25
26 El regidor Daniel Langlois coincide en que situaciones como la que se dio con la Sra. Krone no se
27 pueden repetir, aunque en ocasiones pueda haber opiniones que no sean del agrado de todos. Por otra
28 parte, transmite el agradecimiento que le manifestara el Sr. Victor Larcon por el buen servicio
29 recibido en la Municipalidad, específicamente por parte del funcionario Carlos Monge, del Proceso de
30 Desarrollo Territorial. Menciona que tres personas más le han hecho comentarios muy positivos en
31 ese mismo sentido. Considera que así como se presentan quejas cuando se recibe un mal trato,
32 también es importante reconocer cuando los funcionarios hacen bien su trabajo.

33
34 El regidor Pedro Toledo expresa también su inconformidad por la situación ocurrida con la Sra. Ina
35 Krone y consulta a la regidora Ana Cristina Ramírez si sabe quién es el oficial involucrado, a lo que
36 la regidora responde que se llama Héctor. El regidor Toledo hace énfasis en que todas las personas
37 tiene derecho de venir expresarse a este Salón de Sesiones, aunque lo que tenga que decir tal vez no
38 sea del agrado de algunos. Manifiesta que en este Concejo se han dado situaciones en las que alguna
39 persona viene a expresar algo y desde las curules se les ha silenciado, por lo que también expresa su
40 protesta.

41
42 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,
43 el Lic. José Rodolfo Ibarra indica que la Licda. Maritza Rojas envió un correo electrónico indicando
44 los requisitos para los oficiales de tránsito ad honorem. Sobre el tema expuesto por la regidora
45 Montero sobre “Pollos Juancho”, señala que el Lic. Isidro Calvo informó que tras dos ocasiones en

1 las que el lugar se encontró cerrado, el día veintidós alrededor de las 21:30 se hizo una inspección,
2 determinándose que el ruido que se escuchaba en el lugar en ese momento era causado por las
3 personas cuando hablaban y no por ninguna otra razón. Respecto a la señora que pide limosna en la
4 entrada de la urbanización Trejos Montealegre, señala que la señora se llama Teresa Rodríguez Porras
5 y es vecina de Río Oro de Santa Ana, donde alquila una casa después de que fuera desalojada de Los
6 Anonos en el mes de enero y que recibe ayuda del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social). Añade
7 que la señora afirma que le gusta ganarse la vida de esa forma y proporciona el número telefónico de
8 su hija. Señala que al menos en la inspección ocular realizada no se detectaron signos de abuso.

9
10 No obstante lo señalado por el Lic. Ibarra; el Alcalde Municipal manifiesta que al tema de la Sra.
11 Rodríguez se le continuará dando seguimiento.

12
13 El Lic. José Rodolfo Ibarra continúa con su informe, señalando que no se tiene conocimiento de
14 ninguna solicitud de un semáforo 200 metros al oeste del Condominio Los Eliseos y que la Ing.
15 Sandra Blanco recomienda que el Concejo tome un acuerdo en ese sentido, si así es su interés. Añade
16 que frente a Giacomín hay un caño profundo producto de un deslizamiento de la masa del terreno,
17 pero no se ha considerado una intervención en el sitio y no se cuenta con presupuesto asignado para
18 su atención. Señala que esa calle corresponde a la Ruta Nacional N° 177. Sobre de vehículos mal
19 estacionados o abandonados, indica que hay una minuta sobre el tema que fue enviada por correo
20 electrónico a los miembros del Concejo.

21
22 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con veinticinco minutos.
23
24
25
26
27

28 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
29 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

30
31
32
33
34
35 ***Sr. Arnoldo Barahona Cortés***
36 ***Alcalde Municipal***

37
38 ***hecho por: hpcs***